Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, abril 09 del 2025

Señor
MAURICIO RANGEL MARTINEZ
Representante Legal
COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Medellín

Asunto: Solicitud de aceptación modificación 02 al contrato 4600103422 de 2025

Cordial saludo,

Me dirijo a usted para manifestarle la intención de realizar modificación No. 02 al contrato 4600103422 de 2025, cuyo objeto es "*Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle"* consistente en la modificación de especificaciones técnicas 02 y adición 02, de la siguiente forma:

MODIFICACION 02, la cual comprende:

- **MODIFICACIÓN 02 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

Modificar el numeral 14. Componente de intervención en calle en el cual se incluye lo siguiente:

- Talento humano incluyendo nuevo personal para el perfil de educadores, dos enlaces con perfil técnico auxiliar administrativo, la incorporación de dos (2) enlaces con perfil técnico auxiliar apoyo enlaces con clasificación rotativa, cuya función será brindar apoyo a los enlaces durante la semana y asumir este rol los domingos y días festivos, asegurando así la continuidad y eficiencia en la gestión y supervisión operativa.

- Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos, modificación de horario de vehículos existentes Incluir más insumos para la intervención en calle (guantes látex, hipoclorito y tapabocas).

- Planes celulares de internet móvil para fortalecer el diligenciamiento y envió de información con oportunidad.

- Adquisición de una carpa para el Centro de Escucha Itinerante

- Dotación talento humano adquisición de chalecos institucionales

Modificar el numeral 15. Componente Centros de Atención básica en el cual se incluye lo siguiente:

- Nuevo talento humano para el rol de Trabajador social, educador y Tallerista.

- Servicio de alimentación se incluye un servicio denominado ración con 50 unidades diarias de domingo a domingo y se modifica la minuta del refrigerio, ampliando la bebida de 200ml a bebidas calientes o frías (no lácteas).

- Compra de bienes muebles Camilla tipo Diván fija sencilla y máquina para motilar buscando fortalecer la prestación del servicio.

- Adicionar $ 20.000.000 al fondo de Mantenimiento. Se incluye el alquiler duchas, baños y lavamanos portátiles para la atención en Feria de Servicios.

- Compra de contenedores para depositar residuos y compra de canecas y soga para fortalecer la estabilización de las carpas en feria de servicios bienes y servicios.

- Planes celulares con el fin de fortalecer las gestiones en salud, tales como: solicitud de citas médicas, comunicación con unidades hospitalarias, así como el contacto con las redes vinculares de la población atendida.

- Servicio de conectividad con el fin de fortalecer el tema de comunicación e información y se incluye rubro de cedulación

- 250015 - Implementación de Centro de Escucha Itinerante para la población de y en calle en la Comuna 10 25PP10.

- Rubro de servicios públicos para la nueva atención en feria de servicios, por un valor de $41.340.000 mensual.

- Se amplía el funcionamiento del componente de Reconstruyendo mi vida entre el 11 de abril el 31 de mayo de 2025 con el recurso humano y alimentación para su funcionamiento como se viene ejecutando

Modificar el numeral 23. Componente gestión estratégica

Producto: **estrategia de corresponsabilidad ciudadana**

incluyendo talento humano que posibilite dinamizar los procesos

Producto: gestiones transversales. Se requiera de la activación y el fortalecimiento de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar* incluyendo piezas litográficas

Modificar el numeral 26. Impuesto tasas y contribuciones, incluyendo el impuesto al timbre Según lo estipulado en el decreto 175 de febrero 14 de 2025.

- **Adición N°02:**

Adición por valor de seis mil ciento treinta y ocho millones sesenta y cuatro mil doscientos un pesos M/L ($ 6.138.064.201) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 27,74% de valor de contrato inicial representado en SMMLV

El contrato se continuará rigiendo por las mismas obligaciones pactadas al inicio, las demás condiciones del contrato se mantienen como se vienen ejecutando, es importante mencionar que el cálculo de los costos indirectos para esta adición se realizó siguiendo las mismas condiciones pactadas inicialmente. Igualmente, deberán ampliarse y adicionarse las coberturas establecidas en las pólizas otorgadas en el contrato principal.

Con base en lo expuesto, se solicita informar a esta Secretaría, su interés y expresa aceptación para la suscripción de la correspondiente

SANDRA MILENA SANCHEZ ALVAREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alejandro Castrillón Echavarria Supervisor	**Santiago Mesa Carvajal** Abogado contratista – UPSE Secretaría de Inclusión Social y Familia	**Maria Paulina Bedoya** Asesora del Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia **Clara Helena Velez Múnera** Subsecretaria de Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social y Familia